

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 059/2006

ASUNTO: DIRECTORIO – AMPLIA PLAZO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL AUDITOR INTERNO PRINCIPAL INTERINO DEL BCB.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

Las Resoluciones de Directorio 042/2006 de 7 de junio de 2006 y 049/2006 de 7 de julio de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 77 de la Ley N° 1670 establece que la auditoría interna de las operaciones de las cuentas del BCB estará a cargo de un Auditor Interno que será nombrado por el Directorio del Banco, por mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros.

Que en fecha 7 de junio de 2006 mediante Resolución de Directorio N° 042/2006, de acuerdo a la atribución conferida por ley, se determinó designar al Lic. Javier Ángel Mendoza Elías como Auditor Interno interino del BCB a partir del 12 de junio de 2006 por un plazo de hasta 30 días, que se cumplen el 12 de julio de 2006.

Que el Presidente a.i. Lic Raúl Garrón Claure solicitó ampliar el plazo para la presentación de la terna correspondiente y, como consecuencia, el plazo para el ejercicio de las funciones como Auditor Interno interino, establecido en el Artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 042/2006, hasta por treinta días adicionales.

Que el Directorio del BCB, mediante Resolución de Directorio N° 049/2006 de 7 de julio de 2006, amplió hasta treinta días adicionales, el plazo establecido en la Resolución de Directorio N° 042/2006 para que el Lic. Javier Ángel Mendoza Elías continúe ejerciendo las funciones de Auditor Interno interino de la Institución.

Que en la fecha, se ha presentado a consideración, una terna para la designación del Auditor Interno Principal y que el Presidente a.i. Lic Raúl Garrón Claure ha solicitado, nuevamente, ampliar el plazo para la consideración de los nombres propuestos en la terna correspondiente y, como consecuencia, el plazo para el ejercicio de las funciones como Auditor Interno interino, establecido en el Artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 049/2006, hasta por siete días adicionales.

Que el Directorio del BCB, atendiendo la solicitud del Presidente a.i. ha dispuesto prorrogar por última vez las funciones de Auditor Interno interino de la Institución que ejerce el Lic. Javier Ángel Mendoza Elías, y ha decidido considerar en su siguiente reunión ordinaria, la terna propuesta para la designación del Auditor Interno Principal.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Ampliar por un plazo de hasta 7 días adicionales a partir del 12 de agosto de 2006, la designación como Auditor Interno interino del Banco Central de Bolivia del Lic. Javier Ángel Mendoza Elías.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 4 de agosto de 2006

Raúl Garrón Claire

Enrique Ackermann Arguedas

Hugo Dorado Aranibar

Jorge Casso Echart

Hugo Argote Argote

Gustavo Blacutt Alcalá